



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2012-00467-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JORGE IGNACIO ANGEL GALLO

La apoderada judicial ejecutante allega al proceso memorial solicitando al despacho decretar el embargo y retención de dineros depositados en cuentas corrientes, de ahorro y CDT del demandado JORGE IGNACIO ANGEL GALLO CC 15.663.555, en la entidad BANCAMIA.

Por ser legalmente procedente lo solicitado, el Despacho **ACCEDERÁ** a ello de conformidad al artículo 593 del CGP. La medida viene limitada en la suma de \$90.893.511

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de los dineros que el ejecutado JORGE IGNACIO ANGEL GALLO CC 15.663.555 posea en la entidad financiera BANCAMIA. Límite de la medida \$90.893.511. *Oficiese en tal sentido.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06fcec4ee756f30b5fecc4c824d9043a8c4482384481feb4c814b386a7530d**

Documento generado en 12/04/2023 04:44:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>